Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190049800. *Villavicencio, cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.*

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 17 SEP 2020 *de dos mil veinte (2020)*

Téngase a la abogada GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO como apoderada de la demandada ANDREA CAROLINA SIERRA BAQUERO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Téngase notificada la demandada ANDREA CAROLINA SIERRA BAQUERO por conducta concluyente de conformidad con lo establecido en el Art. 301 del Código General del Proceso. ***Por Secretaría remítase de manera inmediata copias para el traslado correspondiente y obsérvense los términos correspondientes.***

Téngase por agregado el emplazamiento a la demandada ANDREA CAROLINA SIERRA BAQUERO.

REQUIERASE *a la parte actora para que efectúe el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS. No obstante lo anterior, se dispone que por* ***Secretaría s****e ingrese al Registro de Personas Emplazadas de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.*

Finalmente, por Secretaría elabórese y envíese el oficio de embargo solicitado por el apoderado de la parte actora.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 061 del 18 SEP 2020

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria